



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACTA DE LA NOVENA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL SIETE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

Estando presentes los integrantes del Comité de Transparencia el licenciado Juan Sebastián Francisco de Asís Mijares Ortega, Director General de Asuntos Jurídicos y Presidente del Comité de Transparencia; y, licenciado Christian Heberto Cymet López Suárez, Contralor; ante el licenciado Ariel Efrén Ortega Vázquez, Secretario del Comité de Transparencia.

Asisten además, como invitados permanentes el doctor Diego Gutiérrez Morales, Oficial Mayor, el maestro Julio César Ramírez Carreón, Titular de la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas y el maestro Alfredo Delgado Ahumada, Titular de la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial.

Se da cuenta de la ausencia del Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales, y una vez verificado el quórum, se declara iniciada la sesión y se discuten los asuntos de acuerdo al orden que se aprueba en los siguientes términos:

I. ASUNTOS GENERALES.

1. Aprobación del Acta de la Octava Sesión Pública Ordinaria de veinticuatro de abril de dos mil diecinueve del Comité de Transparencia. Es aprobado por unanimidad.

II. RESOLUCIONES.

2. Proyecto de resolución. Inexistencia de información **CT-I/J-27-2019**. Integrante Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales. Folio 0330000076319. Tema: Sentencias en materia tributaria. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

ÚNICO. Se confirma la inexistencia de parte de la información, en los términos señalados en esta determinación.

3. Proyecto de resolución. Inexistencia de información **CT-I/J-28-2019**. Integrante Contralor. Folio 0330000085519. Tema: Sentencias

sobre matrimonio igualitario. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

ÚNICO. Se confirma la inexistencia de información, en los términos señalados en la presente resolución.

4. Proyecto de resolución. Inexistencia de información **CT-I/J-29-2019**. Integrante Director General de Asuntos Jurídicos. Folio 0330000078519. Tema: Sentencias en materia de derechos de personas con discapacidad. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

ÚNICO. Se confirma la inexistencia de la información materia de la presente resolución.

5. Proyecto de resolución. Inexistencia de información **CT-I/A-12-2019**. Integrante Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales. Folio 0330000066419. Tema: Información sobre viáticos. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

PRIMERO. Se tiene por atendido el derecho a la información, en los términos señalados en la presente determinación.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad General para que atienda lo determinado en esta resolución.

6. Proyecto de resolución. Clasificación de información **CT-CI/J-14-2019**. Integrante Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales. Folio 0330000080819. Tema: Estado procesal de la controversial constitucional 121/2012. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

PRIMERO. Se modifica la clasificación de reserva temporal de la información en términos de lo dispuesto en las consideraciones de la presente resolución.

SEGUNDO. Se requiere a la Secretaría General de Acuerdos, para los efectos precisados en las consideraciones de esta resolución.

TERCERO. Entréguese la información puesta a disposición del solicitante.

7. Proyecto de resolución. Clasificación de información **CT-CI/A-8-2019**. Integrante Director General de Asuntos Jurídicos. Folio



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

0330000076919. Tema: Información sobre denuncias por acoso sexual. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

PRIMERO. Se tiene por atendido el derecho a la información en los datos precisados en el considerando II de esta resolución.

SEGUNDO. Se confirma la clasificación de información, de conformidad con el considerando III de esta resolución, con excepción de la información del procedimiento de responsabilidad administrativa P.R. A. 138/2016-ALS.

TERCERO. Se instruye a la Unidad General para que atienda lo determinado en esta resolución.

8. Proyecto de resolución. Varios **CT-VT/A-29-2019**. Integrante Director General de Asuntos Jurídicos. Folio 0330000065519. Tema: Hospedaje de servidores públicos. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

PRIMERO. Se tiene por satisfecho el derecho de acceso a la información del solicitante.

SEGUNDO. Se requiere a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial para que atienda las determinaciones de esta resolución.

9. Proyecto de resolución. Varios **CT-VT/A-30-2019**. Integrante Contralor. Folio 0330000066319. Tema: Equipo de detección de incendios. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

PRIMERO. Se tiene por parcialmente atendida la solicitud, conforme a lo expuesto en la presente resolución.

SEGUNDO. Se confirma la inexistencia de la información analizada en el apartado 1 de esta determinación.

TERCERO. Se requiere a la Dirección General de Infraestructura Física en términos de lo expuesto en la presente resolución.

CUARTO. Se requiere de manera conjunta a la Dirección General de Infraestructura Física y a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica, conforme lo señalado en esta determinación.

QUINTO. Se ordena a la Unidad General de Transparencia que realice las acciones señaladas en la presente resolución.

10. Proyecto de resolución. Varios **CT-VT/A-31-2019**. Integrante Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales. Folio 0330000062919. Tema: Información sobre butacas y sillas empleadas para eventos. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

PRIMERO. Se tiene por atendido el derecho a la información, en los términos señalados en la presente determinación.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección General de Recursos Materiales atienda las determinaciones de esta resolución.

TERCERO. Se clasifica como información confidencial el dato relativo al Registro Federal de Contribuyentes del proveedor, de conformidad con lo señalado en esta resolución.

CUARTO. Se confirma la inexistencia parcial de la información solicitada.

QUINTO. Se instruye a la Unidad General para que atienda lo determinado en esta resolución.

11. Proyecto de resolución. Varios **CT-VT/A-32-2019**. Integrante Contralor. Folio 0330000073119. Tema: Inmuebles de la Suprema Corte. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

PRIMERO. Se tiene por parcialmente atendida la solicitud, conforme a lo expuesto en la presente resolución.

SEGUNDO. Se requiere a la Dirección General de Infraestructura Física en términos de esta determinación.

TERCERO. Se requiere a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica y a la Dirección General Comunicación Social, conforme a lo señalado en esta resolución.

CUARTO. Se confirma la inexistencia de parte de la información solicitada, en los términos expuestos en esta resolución.

QUINTO. Se ordena a la Unidad General de Transparencia que realice las acciones señaladas en la presente resolución.

12. Proyecto de resolución. Varios **CT-VT/A-33-2019**. Integrante Director General de Asuntos Jurídicos. Folio 0330000068219. Tema: Convenios y contratos celebrados por Casas de la Cultura Jurídica. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

PRIMERO. Se tiene por atendido el derecho de acceso a la información en términos del considerando II de esta resolución.





PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SEGUNDO. Se confirma la inexistencia de la información en términos del considerando III de esta resolución.

TERCERO. Se requiere a las Direcciones Generales de Casas de la Cultura Jurídica y de Presupuesto y Contabilidad, para que atiendan lo previsto en esta resolución.

CUARTO. Se instruye a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial para que atienda lo determinado en esta resolución.

13. Proyecto de resolución. Varios **CT-VT/A-34-2019**. Integrante Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales. Folio 0330000071819. Tema: Lista de asistencia de Casas de la Cultura Jurídica. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

PRIMERO. Se tiene por atendido el derecho a la información, de los datos señalados en el considerando segundo de esta resolución.

SEGUNDO. Se declara la inexistencia de la información precisada en la presente determinación

TERCERO. Entréguese la información puesta a disposición al solicitante por conducto de la Unidad General, previo pago de los derechos correspondientes, para los efectos precisados en las consideraciones de esta resolución.

14. Proyecto de resolución. Varios **CT-VT/A-35-2019**. Integrante Contralor. Folio 0330000074219. Tema: Información sobre mobiliario de la Suprema Corte. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

PRIMERO. Se tiene por atendida la solicitud en términos de lo expuesto en la presente resolución.

SEGUNDO. Se clasifica como información confidencial el dato relativo al Registro Federal de Contribuyentes de particulares, de conformidad con lo señalado en esta resolución.

TERCERO. Se requiere a la Unidad General de Transparencia para que realice las acciones señaladas en la presente determinación.

15. Proyecto de resolución. Varios **CT-VT/A-36-2019**. Integrante Director General de Asuntos Jurídicos. Folios 0330000068819 y 0330000068919. Tema: Reuniones y encuentros celebrados por

Casas de la Cultura Jurídica. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

PRIMERO. Se tiene parcialmente atendido el derecho de acceso a la información del solicitante en términos del considerando II de la resolución.

SEGUNDO. Se confirma la inexistencia de la información contenida en el considerando III.1 de la presente resolución.

TERCERO. Se requiere a las áreas vinculadas para que atiendan las determinaciones contenidas en el considerando III.2 de esta resolución.

CUARTO. Se instruye a la Unidad General para que atienda las determinaciones contenidas en la resolución.

16. Proyecto de resolución. Varios **CT-VT/A-37-2019**. Integrante Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales. Folio 0330000075019. Tema: Información sobre vehículos oficiales. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

PRIMERO. Se tiene por atendido el derecho a la información, en los términos señalados en punto I, del último considerando la presente determinación.

SEGUNDO. Se confirma la inexistencia parcial de la información solicitada en punto II, del último considerando la presente determinación.

TERCERO. Se confirma la calificación de información reservada señalada en el punto III, del último considerando la presente resolución.

CUARTO. Se confirma la calificación de información confidencial parcial señalada en el punto IV, del último considerando la presente resolución.

QUINTO. Se requiere al área vinculada, para que atienda lo determinado en el punto V del último considerando de esta resolución.

SEXTO. Se instruye a la Unidad General para que atienda lo determinado en esta resolución, en relación a los puntos I, II, III, IV y V del último considerando.

17. Proyecto de resolución. Varios **CT-VT/A-38-2019**. Integrante Contralor. Folio 0330000072119. Tema: Información sobre servicios de alimentos contratados por la Suprema Corte. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:





PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

PRIMERO. Se tiene por parcialmente atendida la solicitud materia de análisis.

SEGUNDO. Se ordena a la Secretaría Técnica de este Comité efectuar los requerimientos que se precisan en esta determinación.

18. Proyecto de resolución. Varios **CT-VT/A-39-2019**. Integrante Director General de Asuntos Jurídicos. Folio 0330000072019. Tema: Información curricular de servidores públicos. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

PRIMERO. Se tiene por atendido el derecho de acceso a la información del solicitante.

SEGUNDO. Se confirma la inexistencia de la información materia de la presente resolución.

TERCERO. Se instruye a la Unidad General de Transparencia para que atienda las determinaciones de la presente resolución.

19. Proyecto de resolución. Varios **CT-VT/A-40-2019**. Integrante Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales. Folio 0330000072419. Tema: Información relacionada con servicios de consulta. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

PRIMERO. Se tiene por parcialmente atendido el derecho a la información del peticionario.

SEGUNDO. Entréguese al solicitante la información puesta a disposición, por conducto de la Unidad General.

TERCERO. En la materia de análisis, se confirma la inexistencia de lo solicitado, en los términos expuestos en la presente resolución.

20. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/J-5-2019-II** derivado del diverso CT-VT/J-3-2019. Integrante Director General de Asuntos Jurídicos. Folio 0330000056519. Tema: Listado de contradicción de tesis. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

PRIMERO. Se tiene parcialmente atendido el derecho de acceso a la información del solicitante.

SEGUNDO. Se tiene por cumplido el requerimiento hecho a las Secretarías de Acuerdos de la Primera y Segunda Sala de este Alto Tribunal.

TERCERO. Se requiere a la Secretaría General de Acuerdos para que atienda las determinaciones de este fallo.

CUARTO. Se instruye a la Unidad General de Transparencia que atienda las determinaciones de este fallo.

21. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM-R/J-2-2019-II** derivado del diverso CT-CI/J-15-2018. Integrante Director General de Asuntos Jurídicos. Folios 0330000152418 y 0330000152518. Tema: Versión pública del expediente de inejecución de sentencia 296/2016. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

PRIMERO. Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos para que atienda las determinaciones de esta resolución.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad General a efectos de informar lo conducente al Comité Especializado de Ministros sobre el cumplimiento de esta resolución.

22. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM-R/J-4-2019** derivado del diverso CT-CUM/J-8-2018. Integrante Titular de la Unidad de Enlace con los Poderes Federales. Folio 0330000209918. Tema: Versión pública de expediente judicial. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

PRIMERO. Se requiere al Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes de este Alto Tribunal, para los efectos precisados en la parte final de esta resolución.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad General para que atienda lo determinado en esta resolución.

Puntos extraordinarios. Incorporados con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 26, fracción I, 30 y 31 del Acuerdo General de Administración 5/2015, del tres de noviembre de dos mil quince, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se expiden los Lineamientos Temporales para regular el procedimiento administrativo interno de acceso a la información pública, así como el funcionamiento y atribuciones del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por tratarse de asuntos de mero trámite que no corresponden a proyectos de resolución de clasificaciones de información o declaraciones de inexistencia.





PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

1. Prórroga solicitada por la Dirección General de Asuntos Jurídicos. Clasificación de información **CT-CI/A-9-2019**, folio 0330000089419, relativo al tema: Denuncias por acoso laboral y sexual.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día treinta y uno de mayo de dos mil diecinueve.

2. Prórroga solicitada por la Contraloría. Varios **CT-VT/J-6-2019**, folio 0330000090019, relativo al tema: Información sobre controversias constitucionales.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día tres de junio de dos mil diecinueve.

3. Prórroga solicitada por la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales. Clasificación de información **CT-CI/J-15-2019**, folio 0330000090119, relativo al tema: Información sobre controversias constitucionales.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por

10 días hábiles que concluyen el día tres de junio de dos mil diecinueve.

4. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente **UT-A/0211/2019**, relativo al tema: Información diversa sobre registro de visitas a los inmuebles de este Alto Tribunal.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día veintinueve de mayo de dos mil diecinueve.

5. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente **UT-A/0220/2019**, relativo al tema: Información sobre gastos de pensiones o jubilaciones.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día treinta de mayo de dos mil diecinueve.

6. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente **UT-J/0322/2019**, relativo al tema: Información relativa al expediente Amparo en Revisión 435/2015.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día veintisiete de mayo de dos mil diecinueve.

7. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente **UT-A/0207/2019**, relativo al tema: Información diversa sobre proyectos y personal de las Casas de la Cultura Jurídica.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día veintisiete de mayo de dos mil diecinueve.

8. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente **UT-A/0221/2019**, relativo al tema: Información sobre el presente ejercicio presupuestal.


En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por


10 días hábiles que concluyen el día tres de junio de dos mil diecinueve.

9. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente **UT-PARCO/002/2019**, relativo al tema: procedimiento de oposición y cancelación de datos personales.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día treinta de mayo de dos mil diecinueve.

Sin otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión, firmando el acta los integrantes del Comité que en aquella intervinieron.


EL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, JUAN SEBASTIÁN FRANCISCO DE ASÍS MIJARES ORTEGA.


EL CONTRALOR DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN SU CARÁCTER DE INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, LICENCIADO CHRISTIAN HEBERTO CYMET LÓPEZ SUÁREZ.



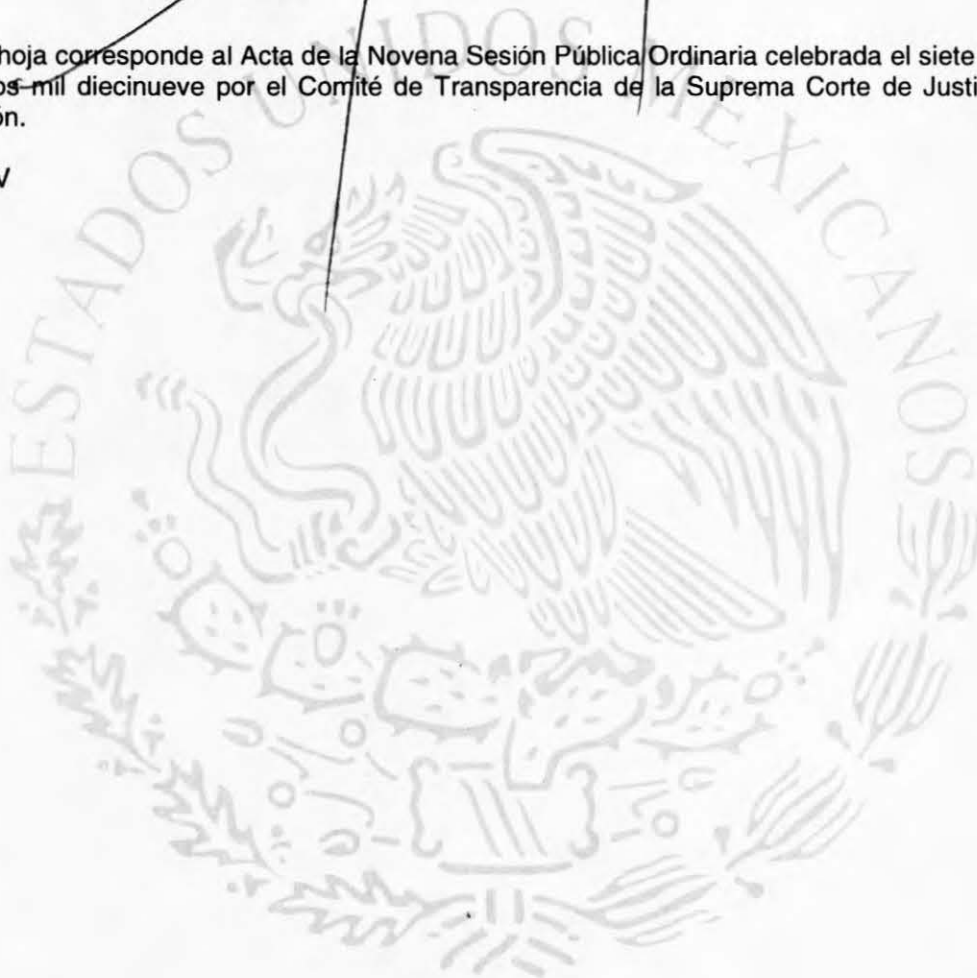
ACTA DE LA NOVENA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL SIETE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**EL SECRETARIO DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA, ARIEL EFRÉN ORTEGA
VÁZQUEZ.**

Esta hoja corresponde al Acta de la Novena Sesión Pública Ordinaria celebrada el siete de mayo de dos mil diecinueve por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

AEOV



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY